

AVISO IMPORTANTE

Por los catastros que al efecto se han levantado, se ha descubierto que muchas personas no han pagado la

CONTRIBUCIÓN DE CAMINOS, Obligatoria á Nacionales y Extranjeros y á Empleados Civiles y Militares.

PARA que no quede burlada la ley que establece la citada Contribución, se anticipa á todas las personas obligadas al pago respectivo, que va á procederse á hacerla efectiva por la vía de apremio, en toda la República. ESTA disposición se pone en conocimiento del público para que cuando llegue el caso de apremio, NO SE ALEGUEN IGNORANCIAS.

LAS personas que no quieran verse en el caso de ser conducidas á detención, ya por la Policía, ya por las Rondas que oportunamente exigirán la Contribución, se servirán ocurrir cuanto antes, á las respectivas Oficinas Fiscales á verificar el entero.

Dirección General de Contribuciones:

Guatemala, Octubre de 1900.